



JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

MEMBRESÍA CANSO 2024

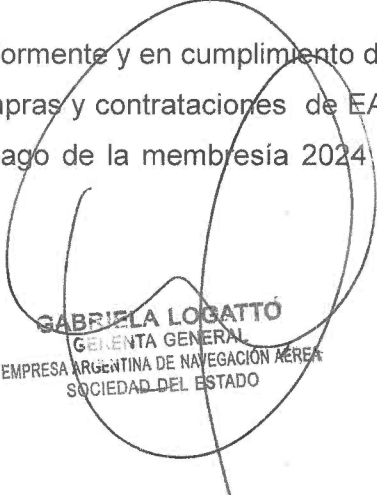
El objeto del presente requerimiento es la contratación de la membresía a la Organización de Servicio Civiles de Navegación Aérea (CANSO) durante el 2024. A tal efecto, es importante mencionar que CANSO representa la voz de la Gestión del Tráfico Aéreo (ATM) en todo el mundo, cuyos miembros comparten información y desarrollan nuevas políticas con el objetivo final de mejorar los Servicios de Navegación Aérea (ANS) en tierra y aire.

Asimismo, CANSO representa las opiniones de sus miembros ante una amplia gama de partes interesadas en la aviación, incluida la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), donde tiene el status de observador oficial, contando con una extensa red de miembros asociados provenientes de toda la industria de la aviación.

En función a lo expuesto, es menester aclarar, que a partir de octubre 2021 fui designada miembro del comité ejecutivo de CANSO durante la Reunión General Anual de (AGM) realizada el 25 de octubre de ese año.

En tal sentido, se destaca la importancia de seguir contando con la membresía de dicha organización, por ser la única a nivel global, como así también, destacar que EANA S.E. participa en reuniones mundiales de CANSO y ha establecido vínculos al más alto nivel institucional, además de hacer suya la visión del organismo mundial en materia de servicio y procedimientos que mejoren la gestión de los servicios de navegación aérea.

Teniendo en cuenta los argumentos expresados anteriormente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo XIII.5 del reglamento de compras y contrataciones de EANA S.E., esta Gerencia General sugiere que realice el pago de la membresía 2024 con CANSO.


GABRIELA LOGATTO
GERENTA GENERAL
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA
SOCIEDAD DEL ESTADO